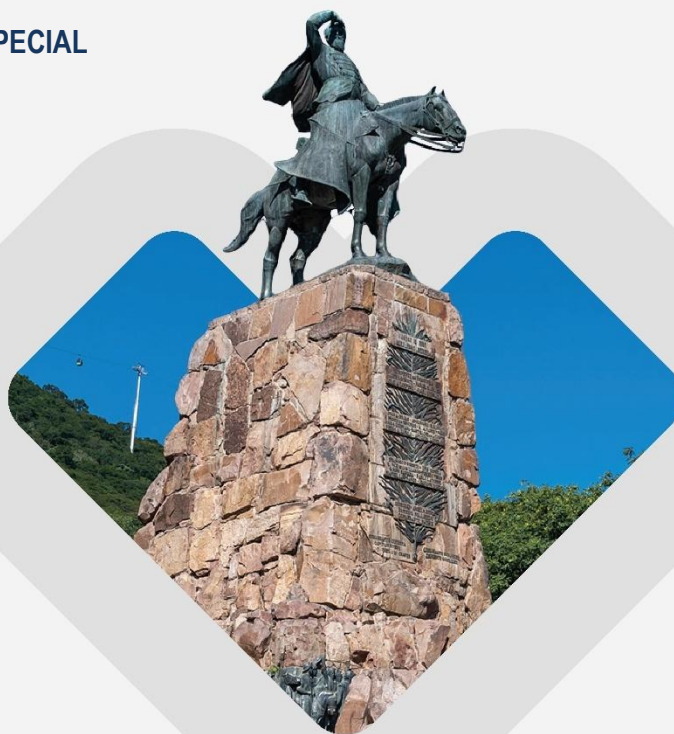


EDICION ESPECIAL



DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES



SALTA, 02 JUL 2026.-

RESOLUCIÓN N° 034.-**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****REFERENCIA: EXPTE. N° 19624-SG-2026.-**

VISTO el Expediente N° 19624-SG-2026, el Decreto Municipal N° 118/26, la Ley Provincial N° 8072, el Decreto Reglamentario 87/21; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 118/26 aprobó el nuevo Régimen de Redeterminaciones de Precios, derogando el sistema anterior (Decreto 0190/06) para adoptar una metodología basada en fórmulas polinómicas.

QUE, la potestad de la Administración para actualizar los precios contractuales encuentra su base en la Ley Provincial N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 0087/21, específicamente tras la modificación introducida por el Artículo 5° del Decreto N° 118/26 al Artículo 69 del reglamento citado.

QUE, el nuevo texto del Artículo 69 establece que el precio del contrato solo podrá ser actualizado mediante el sistema de redeterminación vigente al momento de la adjudicación. Por su parte, el Artículo 2° del Decreto N° 118/26 delega expresamente en la Secretaría de Obras Públicas la aprobación, mediante Resolución, de las Estructuras Estandarizadas que regirán dichos procedimientos.

QUE, la Dirección General de Certificación y Redeterminación de Precios ha definido las estructuras técnicas según las tipologías de obra para dotar de certeza jurídica a los contratos.

QUE el Servicio Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas se expidió mediante Dictamen N° 170/2026.

QUE, en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Estructuras Estandarizadas y las Fórmulas Polinómicas por tipologías de obra que se detallan en el **Anexo I** de la presente, las cuales serán de uso obligatorio en todas las contrataciones de obra pública de la Municipalidad de Salta regidas por la Ordenanza N° 15593 y el Decreto 87/21, o las que en lo sucesivo la reemplace o modifiquen

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que todo proyecto o memoria técnica de obra pública deberá indicar de manera taxativa la fórmula polinómica aplicable al mismo conforme a las tipologías aprobadas en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que para el caso de proyectos que, ante su complejidad técnica o mixtura de tipos de obra, no resulte aplicable alguna de las polinómicas estandarizadas, la Dirección General de Certificaciones y Redeterminaciones de Precios, o el organismo que en el futuro la reemplace, elaborará una fórmula específica para dicho proyecto, la cual será aprobada por Resolución fundanda e incluida obligatoriamente en la Memoria Técnica y en el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- LOS PLIEGOS de Condiciones Particulares deberán establecer expresamente la polinómica aplicable, declarar la plena vigencia del Decreto N° 118/26 y de la presente Resolución, incluyendo ambos textos como anexos del mismo.

ARTÍCULO 5°.- TOMAR RAZÓN las Unidades Operativas de Obras Públicas, de Ambiente y las demás Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y aplicación inmediata en los procesos de selección.

ARTÍCULO 6°.- VIGENCIA la presente entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 7°.- PUBLICAR la presente Resolución por los canales de prensa oficial de la Municipalidad de Salta.

ARTÍCULO 8°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Arq. JULIO GASTON VIOLA MOROSINI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Salta

ANEXO I

Tipología A: Obras Civiles de Infraestructura Vial

Obras con alta dependencia de insumos bituminosos y transporte de áridos. (Adoquinado)

Macro- Componente	Insumo Especifico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			44,83%
	ADOQUINES PARA PAVIMENTO 8 CM	0,1896	
	CEMENTO PORTLAND	0,069	
	ARENA FINA	0,0517	
	Conexión de cloaca domiciliaria	0,0759	
	Conexión de agua domiciliaria	0,0621	
Equipos			18,97%
	Excavadora	0,0862	
	Camión Volcador	0,0621	
	Placa Compactadora / Rodillo Vibratorio	0,0414	
Mano de Obra			36,20%
	Oficial especializado	0,1207	
	Oficial	0,1379	
	Ayudante	0,1034	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.4483 \times (Mat_1/Mat_0) + 0.1897 \times (Eq_1/Eq_0) + 0.3620 \times (MO_1/MO_0) - 1$$

Obras con alta dependencia de transporte de áridos. (Enripiado)

Macro- Componente	Insumo Especifico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			71,41%
	MATERIAL DE SUBBASE TAMAÑO MÁX=2"- VIAL	0,3109	
	Conexión de cloaca domiciliaria	0,0339	
	Conexión de agua domiciliaria	0,3693	
Equipos			13,24%
	Camión volcador	0,0665	
	Compactador Autopropulsado	0,0043	
	Rodillo Neumático / vibratorio	0,0333	
	Motoniveladora (180 HP)	0,0255	
	Camión Tanque	0,0028	
Mano de Obra			15,35%
	Oficial Especializado / Oficial	0,1105	
	Ayudante	0,0426	
	Vigilancia	0,0004	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.7141 \times (Mat_1/Mat_0) + 0.1324 \times (Eq_1/Eq_0) + 0.1535 \times (MO_1/MO_0) - 1$$

ANEXO I

Obras con alta dependencia de insumos bituminosos y transporte de áridos. (Intensivo Asfalto)

Macro- Componente	Insumo Específico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			58,14%
	Hormigón Elaborado (H-30)	0,2646	
	Mezcla Asfáltica en Caliente	0,1296	
	Base Granular	0,0706	
	Acero Pasadores	0,0488	
	Asfalto	0,0282	
	Sellador de Juntas Asfáltico	0,0209	
	Antisol	0,0114	
	Pintura para Demarcación Vial	0,0073	
Equipos			18,21%
	Camión volcador	0,0573	
	RETROEXCAVADORA	0,0439	
	PALACARGADORA	0,0333	
	Mini cargadora con rodillo	0,0205	
	Martillo neumático en mini cargadora	0,0125	
	Cortadora de hormigón	0,0071	
	Compactador manual	0,0044	
	Vibrador de hormigón	0,0031	
Mano de Obra			23,65%
	Oficial	0,1384	
	Medio Oficial	0,039	
	Ayudante	0,0591	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.5814 \times (Mat_1/Mat_0) + 0.1821 \times (Eq_1/Eq_0) + 0.2365 \times (MO_1/MO_0) - 1$$

Obras de cordones cunetas y pavimentos rígidos con transporte de áridos. (Intensivo Cemento)

Macro- Componente	Insumo Específico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			53,00%
	Hormigón Elaborado (H-30)	0,4055	
	Acero (Mallas y Pasadores)	0,0753	
	Selladores de Juntas y Alquitrán	0,027	
	Madera para Encofrados y Varios	0,0222	
Equipos			16,00%
	Camión volcador	0,047	
	Mini cargadora	0,0386	
	Martillos	0,0296	
	Compactador manual	0,0197	
	Aserradora	0,0109	
	Regla vibratoria	0,0067	
	Mixer	0,0045	
	Herramientas	0,003	
Mano de Obra			31,00%
	Oficial Especializado / Oficial	0,1488	
	Medio Oficial	0,0682	
	Ayudante	0,093	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.53 \times (Mat_1/Mat_0) + 0.16 \times (Eq_1/Eq_0) + 0.31 \times (MO_1/MO_0) - 1$$

ANEXO I

Tipología B: Obras Civiles de Infraestructura Hidráulica

Obras de pavimentos rígidos, conductos pluviales, defensas y obras de hormigón estructural. (Canalizaciones)

Macro- Componente	Insumo Especifico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			45,00%
	Hormigón Elaborado (H-21)	0,135	
	Asfalto	0,025	
	aridos	0,11	
	Acero Pasadores	0,18	
Equipos			20,00%
	Camión volcador	0,05	
	RETROEXCAVADORA	0,07	
	Vibrador de hormigón	0,04	
	Herramientas menores	0,04	
Mano de Obra			35,00%
	Oficial especializado	0,105	
	Oficial	0,14	
	Ayudante	0,105	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.45 \times (Mat_i/Mat_0) + 0.20 \times (Eq_i/Eq_0) + 0.35 \times (MO_i/MO_0) - 1$$

Obras de defensas hídricas. (Encauzamiento)

Macro- Componente	Insumo Especifico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			0,00%
Equipos			70,48%
	Pala cargadora	0,2033	
	Camión volquete	0,1028	
	Topadora	0,2033	
	Excavadora	0,1954	
Mano de Obra			29,52%
	Oficial	0,0584	
	Ayudante	0,2368	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.7048 \times (Eq_i/Eq_0) + 0.2952 \times (MO_i/MO_0) - 1$$

ANEXO I

Tipología C: Infraestructura Urbana y Espacios Verdes

Obras sobre Espacios verde c/parquización

Macro- Componente	Insumo Especifico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			58,14%
	cemento portland	0,0709	
	Mosaico Granítico 30x30 (Blangino)	0,0339	
	Piso de caucho	0,1418	

	Hierro torsionado diam. 10mm	0,0851	
	Arena	0,0248	
	instalacion sanitaria	0,0032	
	pinturas	0,0177	
	herreria	0,0567	
	RIPIO ZARANDEADO 1/3	0,0355	
	LADRILLO COMÚN DE 1RA. CALIDAD	0,0532	
	instalaciones electricas	0,0586	
Equipos			3,54%
	HORMIGONERA 1HP 140LTS	0,0254	
	herramientas menores	0,0100	
Mano de Obra			38,32%
	Oficial	0,2272	
	Ayudante	0,1560	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.5814 \times (Mat_1/Mat_0) + 0.0354 \times (Eq_1/Eq_0) + 0.3832 \times (MO_1/MO_0) - 1$$

Obras sobre corredores urbanos, veredas, mobiliario y parqueización.

Macro- Componente	Insumo Especifico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			52,00%
	Hormigón Elaborado H-21	0,2019	
	Acero Nervado en Barras A-420	0,1212	
	Cemento Portland(en bolsas)	0,0606	
	Ladrillos Cerámicos	0,0505	
	Arena Fina	0,0303	
	Piedra Partida granítica 1-3	0,0252	
	Madera para Encofrado (Pino)	0,0152	
	Aditivo Plastificante para Hormigón	0,0101	
	elementos de fijacion varios	0,0050	
Equipos			17,00%
	Camión Volcador 140 H.P.	0,1000	
	Retroexcavadora 87 H.P.	0,0400	
	Camión Mixer 5 m³ 240 H.P.	0,0200	
	Motoniveladora	0,0100	
Mano de Obra			31,00%
	Oficial Especializado	0,0919	
	Oficial	0,1607	
	Ayudante	0,0574	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.52 \times (Mat_1/Mat_0) + 0.17 \times (Eq_1/Eq_0) + 0.31 \times (MO_1/MO_0) - 1$$

ANEXO I

Tipología D: Edificación Pública y Conservación

Centrado en arquitectura institucional y tareas de mantenimiento.

Macro- Componente	Insumo Especifico / Indicador	Incidencia Parcial	Incidencia Total
Materiales			54,23%
	Madera para Encofrados y Varios	0,0900	
	Tejas Cerámicas	0,0385	
	CEMENTO	0,0735	
	Hormigón Elaborado (H-21)	0,0549	
	instalaciones electricas	0,0609	
	instalaciones sanitarias	0,0527	
	Pinturas Látex	0,0495	
	construccion seco	0,0234	
	Pisos, Revestimientos Cerámicos	0,0418	
	aberturas herrajes	0,0288	

Generalización de los precios, para la Nación Argentina			
	Hierro, Perfiles Metálicos y Rejas	0,0222	
	elementos de fijacion varios	0,0061	
Equipos			39,00%
	Camión volcador	0,2340	
	Herramientas	0,1560	
Mano de Obra			6,77%
	Oficial	0,0406	
	Ayudante	0,0271	
COEFICIENTE POLINÓMICO TOTAL			100,00%

$$P = 0.5423 \times (Mat_1/Mat_0) + 0.39 \times (Eq_1/Eq_0) + 0.0677 \times (MO_1/MO_0) - 1$$

Arq. JULIO GASTON VIOLA MOROSINI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Salta

EDICTO DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

La Dra. Ana Débora Torrejón Roca, Jueza y Secretaria Actuante del Juzgado de Faltas de 3° Nominación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: “**Causa N° F-059876-SG-2024, Acta de Comprobación N° 6574AS de fecha 23 DE AGOSTO DE 2024 contra RETAMBAY BENITO FLORENTINO** – en su carácter de titular del inmueble, y/o a los **RESPONSABLES LEGALES** del catastro **N° 7311**(Sección A, Manzana 71, Parcela 18), ubicado en calle **Zuviría N° 1626**, Departamento Salta Capital;”. Por infracción a la Ordenanza N°15415/18, Ordenanza N° 15698/20, Decreto 120/20”, ordena publicar por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial, a fin de que el Sr. **RETAMBAY BENITO FLORENTINO**, titular y/o toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble identificado como catastro **N° 7311** (Sección A, Manzana 71, Parcela 18), ubicado en calle **Zuviría N° 1626** (ya sean adquirentes, poseedores o herederos), comparezcan ante este Tribunal Administrativo de Faltas a hacer valer sus derechos y formular el correspondiente descargo en el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la última publicación. Todo conforme a lo dispuesto en la ORDENANZA N° 14.136/11 y demás normativa aplicable.

Salta, 07 de Agosto de 2026.-

Dra. Ana Débora Torrejón Roca
Jueza

Juzgado de Faltas de 3° Nominación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"